

Sección de Servicios Generales

Dictamen de Especificaciones Técnicas

Que la unidad solicitante es: Sr Alberto Ramón Colman, Jefe de la Sección de Servicios Generales del Hospital Distrital de Itá, del cual depende el área de seguridad y vigilancia.

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas

Su justificación y fundamento técnico se sustenta en las normas establecidas por la resolución de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.

El Hospital Distrital de Itá, es una institución donde se recepcionan a muchos pacientes de la misma ciudad y ciudades circunvecinas, por lo que es de vital importancia contar con los servicios de Seguridad y Vigilancia en el Hospital Distrital de Itá, a los efectos de resguardar los bienes e integridad de los funcionarios y pacientes que acuden al hospital, para consultas e internación, (en el horario que corresponda su turno de cobertura de guardia de seguridad y vigilancia, ya que al finalizar dicho turno ,será cubierto por funcionarios asignados como guardia de seguridad y vigilancia de la institución), a la vez teniendo en cuenta la futura inauguración de nuevos pabellones del hospital, y en consecuencia habrá más concurrencia al servicio de salud.

Se requiere el servicio de de Seguridad y Vigilancia, con el objetivo de seguir brindando un ambiente seguro para los pacientes y funcionarios que acuden a este establecimiento de salud, para prevenir y evitar cualquier eventualidad que pueda emerger en el futuro.

Beneficio de la aplicación o uso del producto/servicio

La solicitud obedece a la necesidad de contar con los Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Distrital de Itá, a los efectos de resguardar los bienes e integridad de los funcionarios y pacientes que acuden y otros que quedan internados al servicio de salud

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal

Corresponde a una necesidad a modo de resguardo de bienes patrimoniales e integridad en la Institución, la periodicidad es anual

Beneficiario, población, objetivo

Funcionarios de guardia, pacientes ambulatorios e internados en el hospital.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las especificaciones técnicas están elaboradas conforme a la necesidad actual del Hospital Distrital de Itá, en cuanto a materia de seguridad y vigilancia.


Itá, 17 de Mayo del 2024

Es mi dictamen.




Sr. Ramón Alberto Colman
Jefe Sección de Servicios Generales
Hospital Distrital de Itá




Sr. Jorge M. Dolidán
Jefe de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

HOSPITAL DISTRITAL

SERVICIOS GENERALES

Relación de dependencia: Departamento Administrativo

Descripción de Funciones.

1. Aplicar normas, disposiciones y procedimientos legales vigentes en el ejercicio de sus funciones.
2. Preparar el Plan Operativo Anual (POA) de su área.
3. Aplicar el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Organizar, coordinar y controlar la ejecución de las actividades del personal a su cargo.
5. Responsable del mantenimiento del edificio, oficinas, consultorios, y áreas médicas, así como del mobiliario, equipos de oficina y equipos informáticos e instrumentales médicos, extintores de incendios y otros.
6. Mantener los caminos de acceso y salida del edificio, aceras, jardines, estacionamiento, murallas, cercas, portones; coordinar las fumigaciones necesarias y otros.
7. Asegurar el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, comunicaciones y otros.
8. Administrar el servicio de cocina, lavandería, ropería y otras.
9. **Coordinar el servicio de mucamas, peón de patio, vigilancia y portería.**
10. Mantener en depósito los materiales y equipos a ser utilizados en los servicios; llevar el control de stock de los materiales utilizados y el nivel de stock.
11. Preparar el informe estadístico mensual de actividades de su área y remite a la Unidad de Informática.
12. Otras actividades propias del área de su responsabilidad.



Aprobado por: <i>D641.562/08</i>	Fecha de Aprobación: <i>12.08.08</i>	Actualizado por:	Fecha de Actualización:	Páginas 117/185
-------------------------------------	--------------------------------------	------------------	-------------------------	--------------------

Unidad de Organización & Métodos – Equipo Técnico